



FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO: AP-TH-F-108

VERSIÓN: 6

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E  
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PÁGINA: 1 DE 1

FECHA: 05/12/2024

<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	24/01/2025	<b>DEPENDENCIA</b>	Dirección Financiera
<b>SERVICIO</b>	Dirección Financiera	<b>UNIDAD DE SERVICIO</b>	CAPS SUBA
<b>CONVENIO:</b>		<b>TIPO</b>	Administrativo
<b>NOVEDAD:</b>	Nuevo		

**OBJETO CONTRACTUAL:**

Prestar servicio de apoyo a la gestión como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO I** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

<b>APLICA POR HORAS:</b>	NO	<b>VALOR HORA:</b>		<b>NUMERO DE HORAS:</b>	
<b>VALOR TOTAL:</b>	\$3.827.207		<b>PLAZO</b>		
<b>CDP</b>	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				

**PERFIL REQUERIDO:**

<b>ESTUDIOS:</b>	Titulo de formacion universitaria profesional -tarjeta profesional en casos reglamentados por la Ley
<b>EXPERIENCIA:</b>	No requiere experiencia

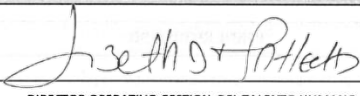
**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaqué, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. No obstante lo anterior, esta dirección no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de un **PROFESIONAL UNIVERISTARIO I**, en el area de **CARTERA** que contribuya al desarrollo de las actividades propias de la Dirección Financiera de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, conforme a lo expuesto anteriormente.

**OBLIGACIONES**

- A. Realizar la gestión de recaudo ante el pagador de acuerdo a la trazabilidad de la factura hasta que esta quede subsanada para la Subred Norte.
- B. Aplicar pagos en el sistema de información generados del recaudo de los diferentes pagadores factura a factura.
- C. Efectuar cruces contables con los diferentes entes territoriales y entidades a su cargo garantizando la depuración de cartera.
- D. Llevar a cabo el análisis de la cartera libre para pago y concretar el desembolso de los valores acordados.
- E. Proyectar mensualmente el recaudo efectivo de cada empresa a cargo.
- F. Hacer el seguimiento de la trazabilidad de las facturas que conforman la cartera de cada pagador asignado.
- G. Efectuar el seguimiento de cartera para la normal ejecución según los lineamientos del convenio 1222 de 2017 de APH.
- H. Preparar los expedientes para saneamientos y depuraciones que requieran ser presentados al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- I. Adelantar los procesos de presentación de acreencias de las entidades a su cargo que inicien trámites para liquidación.
- J. Otras actividades propias del proceso de cartera.
- K. Demás actividades que se requieran en el Area.

<b>FIRMA</b>		<b>FIRMA</b>	
SUPERVISOR DE CONTRATO ERIKA PAOLA ROJAS URREGO		DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ERIKA PAOLA ROJAS URREGO	
<b>FIRMA</b>		<b>FIRMA</b>	
	SUBGERENTE CORPORATIVO (E) DAMARIS REYES CASTRO		

	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 05/12/2024
<b>CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA</b>		
<p>La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:          Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:          "Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"          Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.</li> <li>2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.</li> <li>3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.</li> </ol>		
<b>FIRMA</b>		
		
DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO LIZETH ANDREA MAHECHA BUSTOS		

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*